

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 658

Declaración de don Pedro José de la Vega.— 30 de diciembre de 1815

Doy fe: Que a consecuencia de haber sobrevenido al señor brigadier general gobernador intendente el grave accidente del dolor atrabilico de que adolece, quedó suspenso el curso de esta información hasta hoy treinta de diciembre en que restablecido, en su prosecución hizo parecer ante sí a don Pedro José de la Vega regidor actual de este ilustre Ayuntamiento de quien teniéndole presente, recibió por ante mí juramento que hizo por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz en debida forma de derecho bajo el cual prometió decir verdad en lo que fuese examinado, y siéndolo sobre si tiene presente la declaración que por el mes de mayo de ochocientos catorce hizo en información pedida por el tesorero de esta santa iglesia catedral doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera; dijo:

Que en efecto recuerda que prestando debida obediencia al nombramiento que su señoría le hizo de oficio de uno de los testigos que tenían de examinarse produjo la indicada declaración que se le pregunta, a cuya virtud habiéndosele leído de mandato de su señoría expuso, reconocerla como la reconocía por suya según que se halla escrita; consiguiente a lo cual, su señoría le hizo cargo de haber faltado en ella a la verdad de la sagrada religión del juramento que interpuso, mediante a asentar en ella, constarle del patriotismo y adhesión a la buena causa del expresado doctor durante los dieciséis meses de opresión del gobierno intruso, y no menos, las aflicciones de espíritu que incesantemente padecía, sin expresar el motivo, cómo, o por qué le constaba mayormente cuando según sus expresiones, no podía decir más si estuviese viviendo en su compañía, y tuviese a la vista la correspondencia, de dicho doctor con los insurgentes dijo: Que a habérselo indicado por el secretario que la autorizó hubiera fundado desde luego el motivo con que le constaba, cual

es, que siendo muy antigua la armonía o íntima amistad de la casa de sus padres con la de los señores Ibáñez, y comunicándose de continuo especialmente en los casos de enfermedad o algún cuidado, no omitió el que declara ya como regidor que fue del Ayuntamiento de aquella desgraciada época de la invasión, y ya como particular, en cuyas concurrencias, tanto públicas en que las tuvieron convocados ambos cabildos, como en las particulares, de manifestarle dicho doctor las aflicciones de espíritu que le cercaban, y compromisos en que a cada paso se veía, expuesto a tropelías de su persona y ministerio, lo que le motivó a explicarse en dicha declaración con la expresión y término en que la hizo, y con lo que satisface a dicho cargo.

Hizosele igualmente cargo de haber asentado, no haber visto jamás a dicho doctor concurrir en juntas públicas ni privadas con los insurgentes, cuando es constante su concurrencia a la acta pública que lleva expuesta, en la que lo hicieron ambos cabildos; dijo: Que mal podía haber hablado de su concurrencia en las públicas de oficio pues no era correspondiente se le preguntase de estas tan notorias, sino de aquellas que los jefes insurgentes formaban en celebridad y festejo de las victorias que aparentaban conseguían sus ejércitos contra las de nuestro soberano, para las que hacían formales convites con bastante malicia y depravado fin de notar el que se manifestaba odioso a su inicuo partido y otras privadas a que no menos se convocaban a sus perversos proyectos y de éstas fue de las que habló y ratifica, jamás se le vio concurrir al nominado doctor ni comunicar con ellos, sino por escrito en los asuntos a que le excitaban por razón de su ministerio, por lo que, y ser la verdad la reproduce y ratifica, mediante el juramento que lleva interpuesto en que así mismo se afirmó y ratificó y lo firmo con su señoría de que doy fe.— *Álvarez.*— *Pedro José de la Vega.*— *José Álvarez.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602